**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**
**Dirección de Administración y Finanzas**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py



San Lorenzo, 15 de noviembre de 2019

**UOC-FCV Nº: 324/2019**

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente:**

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y RADIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA PLURIANUAL"**, a través del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019" – I.D. Nº 361.861**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y 1342/2017".

Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto "por Montos" debido a la naturaleza del servicio a ser contratado, no pudiendo determinarse las cantidades a ser requeridas y siendo esta un factor determinante para estimar costos adoptamos la modalidad por MONTO MINIMO Y MAXIMO.

Con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad y así evitar el vencimiento de los productos, garantizando la provisión de los mismos en tiempo y forma.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las

demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Ésta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

**C.P. Julio Armando**
**Jefe**
**Unidad Operativa de Contrataciones**